MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2444

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2016

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143/2016 de fecha 16.03.2016 de la dirección de administración y finanzas; Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 17.03.2016, que aprueba y sanciona el Programa social "Farmacia Popular"; Decreto Alcaldicio N°2038 de fecha 31.08.2016, que modifica el programa en el ítem Productos farmacéuticos; V°B° del señor Alcalde; rubricado en el Ord. N° 2113 de fecha 30.09.2016, de la Directora (S) de Dideco que solicita autorización para trato directo para adquisición de medicamentos; Términos de Referencia para la adquisición de medicamentos; Letra e), punto 7, del artículo N° 10°, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1) Apruébense los términos de referencia para el trato o contratación directa de la adquisición de medicamentos para la farmacia municipal

2) Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, al señor Javier Fuentes Salgado, Funcionario Grado 9 E.M.S de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

3) Designase al centro de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el proceso de contratación del servicio y como funcionario responsable, a la Srta. Lorena Pardo Cerna, encargada de adquisiciones, o quien la subrogue.

4) Contrátese los Servicios de la Empresa LABORATORIO MERCK S A. RUT N° 80621200-8 por un monto total de $441.260.- (Cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta pesos) impuesto incluido, para la adquisición de medicamentos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

CASANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/HCHN/MHG/jfs
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección DAF
- Adquisiciones
- Dirección Dideco
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 OCT. 2016 HORA 11:52
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA